El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 903/2021

Mediante acuerdo de Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de marzo, se prestó aprobación al Proyecto de Actuación para Construcción de Piscina y Adecuación de Edificio para Vivienda Turística en Suelo no Urbanizable, promovido por María Josefa Cabezas Cachinero en la finca denominada "Cañada Mo-

ra", polígono 5-parcela 181 del Catastro de Rústica de Cardeña, al considerar que la actuación cabe caracterizarla como de Interés Público, por su utilidad pública e interés social, al quedar verificados los requisitos de procedencia y necesidad de implantación en suelo no urbanizable, así como la compatibilidad de los usos previstos en el planeamiento general vigente en el municipio y no inducir a la formación de núcleos de población, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

Cardeña a 15 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.